

Chajarí, 7 de diciembre de 2023

RESOLUCION Nº 1777

VISTO:

La importancia de promover la formación de posgrado entre nuestros matriculados, como una herramienta de capacitación y perfeccionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del Registro de Profesionales con Posgrados de Ciencias Económicas es que los matriculados, den a conocer su formación en temáticas específicas de la profesión.

Que la base de posgrados será de acceso público en el sitio web del Consejo.

Que la responsabilidad del Consejo se limita solo a garantizar que quienes forman parte del registro se encuentran habilitados para el ejercicio profesional.

Que el Consejo no garantizará la calidad del servicio ofrecido en relación al posgrado por el cual se inscribe en el Registro.

Que la Ley 7896, en cuanto a las funciones del Consejo Directivo, tiene previsto en el art. 25, inc. p) "Llevar un registro actualizado de los antecedentes profesionales y científicos de los matriculados", por lo que en esta etapa se ha propuesto un sistema simple y ágil que facilite a los matriculados brindar información sobre su formación académica de postgrado universitaria.

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el Reglamento del Registro de Profesionales con Posgrados de Ciencias Económicas, que quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Aprobar los Términos y Condiciones para publicación y uso del servicio del Registro web del Registro de Profesionales con Posgrados de Ciencias Económicas que quedarán redactados de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente.

Artículo 3º: Establecer que la presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de febrero de 2024.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, incorpórese a la carpeta de consulta y archívese.

Dra. Sabrina Rojas
SECRETARIA

Dra. Nidia Aurora Sáenz
PRESIDENTE

ANEXO I - REGLAMENTO REGISTRO DE PROFESIONALES CON POSGRADOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Art. 1°: Los profesionales con títulos de Posgrado (Especializaciones, Maestrías y/o Doctorados) vinculados a las Ciencias Económicas, interesados en prestar servicios propios de la formación de posgrado obtenida, y que se encuentren inscriptos en las respectivas Matrículas podrán incorporarse en el Registro de Profesionales con Posgrados de Ciencias Económicas, conforme a los requerimientos que se establezcan.

Art. 2°: A través de los medios digitales habilitados, los matriculados deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- 1) Estar matriculado en el CPCEER (con matrícula activa).
- 2) Completar los datos del formulario web con carácter de Declaración Jurada.
- 3) Adjuntar imagen del diploma del posgrado (anverso y reverso).
- 4) Aceptar los Términos y Condiciones.

Art. 3°: El CPCEER no efectuará ninguna verificación, calificación ni evaluación respecto de la documentación que los profesionales integrantes del Registro presenten, no responsabilizándose sobre la exactitud, veracidad o legalidad de la información suministrada. La información suministrada es de exclusiva responsabilidad del matriculado.

Art. 4°: El CPCEER publicará en su sitio web, los matriculados inscriptos en el Registro, cuya información será de consulta pública y podrá ser brindada a los organismos o instituciones que lo soliciten.

Art. 5°: La permanencia en el Registro de Profesionales con Posgrados de Ciencias Económicas subsiste hasta tanto no se proceda a la suspensión/cancelación de matrícula, o el profesional solicite expresamente su baja a través de los medios digitales habilitados.

Dra. Sabrina Rojas
SECRETARIA

Dra. Nidia Aurora Sáenz
PRESIDENTE

ANEXO II - TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PUBLICACIÓN Y USO DEL SERVICIO DEL REGISTRO DE PROFESIONALES CON POSGRADOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Aceptación

Art. 1: Los términos y condiciones para el acceso y uso de este servicio (en adelante, "el Sitio"), son dispuestas exclusivamente por "El CPCEER".

Es condición para acceder y utilizar "el Sitio", que el profesional, en el carácter de matriculado de "El CPCEER" acepte y acceda sin reservas a estar obligado respecto a los términos y condiciones (en adelante, "Las Condiciones").

La modificación a "Las Condiciones" es una facultad exclusiva de "El CPCEER" quien podrá efectuarla con la mera publicación de dicho cambio en el sitio Web, adquiriendo vigencia la misma a partir de ello.

Art. 2: Requisitos

a) Aceptación de "Las Condiciones".

b) Cumplir con las normas dispuestas por el "El CPCEER", en su carácter de matriculado.

Ofrecimiento y prestación de servicios:

Art. 3: Los profesionales matriculados en "El CPCEER" solamente deben ofrecer y ejercer las incumbencias profesionales que establece la Ley Provincial 7896, y también deben respetar las disposiciones legales, el Código de Ética Profesional y demás resoluciones de esta Institución.

"El Profesional" se obliga a mantener actualizados todos los datos consignados en "el Sitio".

La utilización de "el Sitio", no implica en caso alguno que exista una relación laboral y/o societaria entre "El Profesional" y "El CPCEER".

Responsabilidad

Art. 4: "El CPCEER" no interviene en la relación entre el "El Profesional" y su cliente, es por ello que "El CPCEER" resulta totalmente ajeno a los eventuales reclamos que podrían derivarse del desempeño incorrecto de las tareas profesionales realizadas por "El Profesional".

Reserva

Art. 5: "El CPCEER" se reserva el derecho de cancelar y/o suspender el acceso al servicio, a dar por terminados los servicios ofrecidos en su Sitio Web y/o retirar cualquier contenido del mismo, sin causa o aviso. Así como también a eliminar el acceso y/o uso del Sitio Web a cualquier usuario y/o visitante del mismo ("Visitante") que no respete los términos y condiciones establecidos en el presente, o ante la denuncia de terceros que se vean afectados y/o lesionados en sus derechos.

También se reserva el derecho de, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, modificar o eliminar el contenido, estructura, diseño, servicios y condiciones de acceso y/o uso de este Sitio Web.

Incumplimiento

Art. 6: "El Profesional" será responsable por todos los daños y perjuicios que ocasione a "El CPCEER" o a terceros como consecuencia de la falta de veracidad o exactitud de la información que brinde, así como también de cualquier incumplimiento de los términos dispuestos en el presente y de las normas legales aplicables, pudiendo encuadrar incluso dichos incumplimientos en conductas que constituyan una violación al Código de Ética Profesional de "El CPCEER".

Dra. Sabrina Rojas
SECRETARIA

Dra. Nidia Aurora Sáenz
PRESIDENTE